**El asesino tiene 20 años y la víctima tenía 21**

La vida por una deuda

**Edward Duarte fue condenado a 17 años de prisión por el homicidio de su amigo Cristián Díaz.**

Una insignificante deuda de $70.000 le costó la vida a Cristian Díaz Jiménez, de apenas 21 años. Uno de sus amigos más cercanos, Edward Duarte Bautista, en medio de los tragos y de una acalorada discusión, le pegó un tiro en la cabeza y otro en el pecho, luego de que Díaz le dijo que en esos momentos no tenía la plata para pagarle. Después de un año de juicio, el juez 56 de conocimiento, determinó que Duarte deberá pagar 17 años de prisión.

En la noche del 28 de enero de 2012, Díaz se encontraba en una discoteca en el barrio Restrepo de Bogotá, con sus amigos, entre los que se encontraba Duarte. Al acabar la rumba, los jóvenes salieron en busca de más trago para continuar con la celebración. Cristian Díaz, quien esa noche estaba manejando el carro de su padre, se fue a buscar algún establecimiento que estuviera abierto para comprar más licor.

Sin embargo, el ánimo de fiesta fue interrumpido por un retén de la Policía, que al ver el estado de ebriedad de los jóvenes, retuvo el vehículo. En su afán por salirse del problema, Díaz les dijo al resto de las personas que lo acompañaban que le prestaran $70.000 para transar a los policías, para que éstos los dejaran ir. Rápidamente, Duarte prestó el dinero que tenía en su billetera y lograron sobornar a los uniformados, que les permitieron continuar con su camino.

Fue entonces que Duarte, en medio de los tragos, empezó a discutir con todas las personas que estaban dentro del carro para que éstos le pagaran la plata que los había sacado del inconveniente con la Policía. En el mismo tono de pelea, Díaz le respondió que si había pedido prestado dinero era porque no lo tenía. Este fue el detonante para que ambos jóvenes se trenzaran en una pelea.

Al llegar a la casa de Duarte, éste le dijo a Díaz que lo esperara un momento y que ya volvía para que arreglaran el problema de la deuda. Al cabo de unos minutos, Duarte salió de su casa y en sus manos tenía un arma de fuego con la que disparó dos veces contra Díaz, en frente de las demás personas que los acompañaban en el carro. Las balas impactaron a Díaz en su cabeza y su pecho, causándole la muerte inmediatamente.

Duarte Bautista fue acusado y sentenciado por el delito de homicidio, con el agravante de que portaba un arma de fuego sin tener autorización alguna. El joven aceptó los cargos que le imputó la Fiscalía desde el principio y por esa razón su defensa apeló el fallo de 207 meses de prisión, argumentando que por haber colaborado con el proceso la pena no debía ser tan severa.

##### **Por: Redacción Judicial**

DIARIO EL ESPECTADOR